

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con las solicitantes, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor de las señoras BLANCA LILIA UNAS GIL identificada con la cédula de ciudadanía N° 66.724.438 y CECILIA UNAS GIL identificada con la cédula de ciudadanía N° 29.790.090, respecto del predio denominado “LA ITALIA”, ubicado en la vereda Platanera, corregimiento Platanera, municipio San Pedro, departamento del Valle del Cauca, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 373-3444 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga y cédula catastral No. 76-670-00-02-0011-0008-000, y área georreferenciada por la URT de 11 hectáreas 545 m², solicitud que fue radicada con el consecutivo **2021-00088**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 196113i en línea quebrada que pasa por los puntos 196113 j, 196113 k, 196113 l, 196113 m, 196113 n, 196113 o, 196113 p, 196113 q, 196113 r, 196113 s, 196113 t, 196113 u, 196113 v, 196113 w en dirección Nor-Oriente hasta llegar al punto 196109, colindando con predios de HACIENDA LA PIEDAD con QUEBRADA AL MEDIO. Distancia: Distancia: 525.856 m.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 196109 en línea quebrada que pasa por los puntos 196177, 196177 b, 196177 c, 195202, 195202b en dirección SUR hasta llegar al punto 195201, colindando con predios de HACIENDA LA CABAÑA Y ZANJON AL MEDIO. Distancia: 172.53 m</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 195201 en línea quebrada que pasa por los puntos 195201 b, 195201c, 196132, 196132 b, 196101, 196101 b, 196101 c, en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 196113, colindando con predios de JUAN CARLOS SARMIENTO Distancia: 539.87 m</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 196113 en línea quebrada que pasa por los puntos 196113 b, 196113 c, 196113d, 196113e, 196113f, 196113g, 196113h en dirección Norte hasta llegar al punto 196113 i, colindando con predios de HACIENDA LA PIEDAD Y ZANJON AL MEDIO EN PARTE. Distancia: 391.706 m</i>

Se emplaza igualmente a los herederos determinados e indeterminados de los señores JESUS UNAS MEDINA (Q.E.P.D) y MARIA CAROLINA GIL (Q.E.P.D); a los señores JESUS UNAS GIL y/o sus herederos determinados e indeterminados, y OMAIRA UNAS GIL y/o sus herederos determinados e indeterminados.

Para los efectos del artículo 375 del Código General del Proceso se emplaza también a las personas indeterminadas y a todas las que se crean con derechos sobre el predio denominado "LA ITALIA", ubicado en la vereda Platanera, corregimiento Platanera, municipio San Pedro, departamento del Valle del Cauca, por la eventual declaración de prescripción adquisitiva solicitada por las señoras BLANCA LILIA UNAS GIL y CECILIA UNAS GIL.

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente las providencias: Auto No. 753 del 10 de noviembre de 2020, Auto No. 209 del 9 de agosto de 2021 y Auto del 24 de marzo de 2022, proferidas dentro de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2021-00088-00 desacomulado del 76-001-31-21-003-2020-00080-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día treinta (30) de marzo de 2022.



GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario

FIJADO EN SECRETARÍA EL 31 DE MARZO DE 2022 LAS 8:00 A.M.